

# Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 2 / Gaceta Municipal No. 23 / 21 de Octubre de 2020



**NAUCALPAN**

DE JUÁREZ

Construyendo

*Confianza*

2019-2021

Maestra Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

# Contenido

ACUERDOS DE CABILDO  
ADMÓN. 2019-2021

## ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo  (14/Octubre/2020)	3	Acuerdo No. 437/66 <sup>a</sup> SO/2020 Aprobación del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo (07/10/2020).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 438/66 <sup>a</sup> SO/2020 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 439/66 <sup>a</sup> SO/2020 Acuerdo por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para realizar de manera coordinada los estudios necesarios en vialidad, implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público colectivo y reducir el número de contagios en el Estado, así como la cantidad de robos en transporte.	Unanimidad	6
		6	Acuerdo No. 440/66 <sup>a</sup> SO/2020 Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021.	Unanimidad	15

I. Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 14 de octubre de 2020

Recinto Oficial "Salón del Pueblo"

Punto 4

Acuerdo No. 438/66<sup>a</sup> SO/2020

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Acuerdo por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para realizar de manera coordinada los estudios necesarios en vialidad y se implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público colectivo y reducir el número de contagios en el Estado, así como la cantidad de robos en transporte".
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud del Mtro. en A. P. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el "Acuerdo por el que se aprueba la actualización

de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021”.

7. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, a solicitud de la Lic. María Eva Heredia Rivera, Defensora Municipal de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presenta a los integrantes del Ayuntamiento el “Informe Anual de Actividades”.
8. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, en cumplimiento al acuerdo de cabildo 301/41° SO/2019, informa a los integrantes del Ayuntamiento la clausura del Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda 2020 y presenta el “Reporte de Actividades”.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

5. "ACUERDO POR EL QUE SE ATIENDE EL EXHORTO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A DIFERENTES AUTORIDADES, PARA REALIZAR DE MANERA COORDINADA LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE ROBOS EN TRANSPORTE"

La Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123, 128 fracciones III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26, 28, y 150 del Bando Municipal; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se atiende el exhorto de la LX Legislatura del Estado de México a diferentes autoridades, para realizar de manera coordinada los estudios necesarios en vialidad, implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público colectivo y reducir el número de contagios en el Estado, así como la cantidad de robos en transporte", conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la exposición de motivos que se señala la LX Legislatura del Estado de México se consideran en esencia los siguientes factores:

Actualmente la infraestructura urbana de nuestro Estado se encuentra mayormente enfocada en el tránsito de vehículos y no en el de personas, en nuestros caminos y vialidades podemos ver la escasa existencia de espacios destinados para ciclistas.

Así mismo nuestra entidad al igual que el resto del país, en el transporte público abundan unidades viejas, además de una evidente negligencia por parte de los operadores de las unidades del transporte público para hacer valer las acciones correspondientes a mantener la sana distancia.

Es importante señalar que a la fecha se ha incrementado dentro del territorio mexiquense los casos de personas que se encuentra en constante lucha contra el COVID 19 y de las lamentables defunciones reportadas. Cabe destacar que en el estado a cifras del consejo estatal de población se cuenta con más de diecisiete millones de personas, lo que representa el 13.5% del total de la

población nacional, esto se traduce en la firme responsabilidad que tienen las autoridades para preservar la vida y la seguridad.

También se suman los riesgos y afectaciones sufridas a causa del aumento de robo en el transporte público, pues de acuerdo con datos del Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública el robo en transporte público colectivo en el Estado de México fue en aumento con una incidencia del 2.7%, registrándose hasta el mes de junio 496 casos.

Ahora bien, el artículo 4 de la Ley de Movilidad del Estado de México, establece que la movilidad se trata de un derecho humano que implica la obligación del Gobierno del Estado y de los Municipios de realizar un conjunto de acciones que tiendan a procurar su debido ejercicio y contribuir al desarrollo sustentable del Estado, de esta forma por movilidad debemos entender “el derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos dentro del Estado”.

Aunado a ello, existen principios en materia de movilidad que las autoridades deben de observar cómo la igualdad, jerarquía, sustentabilidad, seguridad, congruencia, coordinación, eficiencia, legalidad, exigibilidad y accesibilidad. Advirtiéndose que, dentro del desarrollo de la movilidad de las zonas urbanas, debe considerarse el principio de prever redes de ciclovías, diseñando calles que garanticen la seguridad de los ciclistas y ofreciendo bici-estacionamientos seguros, así como desarrollar calles completas, que cuenten con banquetas, señalización vial, mobiliario urbano, ciclovías, vialidades para el transporte público y particular.

La idea de implementar ciclovías, nace del hecho de que viajar en bicicleta es una opción viable para sortear las aglomeraciones que pudieran darse en el transporte público y con ello, reducir el riesgo de contraer enfermedades relacionadas con el coronavirus como lo ha declarado la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, quienes señalan que “el uso de la bicicleta promueve además la salud física y mental, previene el sedentarismo que constituye uno de los 4 factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, obesidad, entre otras), ayudando también a mejorar la buena calidad de aire en las ciudades y recupera el espacio público para las personas”. Estas mismas condiciones y necesidades se observan en nuestro Municipio de Naucalpan de Juárez, lo que ha generado una propuesta constante de los Ediles para implementar el uso de la bicicleta como una alternativa real de transporte, que mejore el medio ambiente y la salud de quienes por este medio se transportan, además de poder contribuir con ello, a reducir el riesgo de contagios del COVID-19.



----- Acuerdo Número 439/66ª SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

#### RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como Órgano Colegiado, determina atender al acuerdo emitido por la LX Legislatura del Estado de México, por medio del cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad, Comunicaciones, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Obra Pública, Finanzas, Seguridad y los 125 Ayuntamientos del Estado de México a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen en coordinación los estudios necesarios en viabilidad, implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público colectivo y reducir el número de contagios en el estado, así como la cantidad de robos en el transporte.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita copia debidamente certificada del presente Acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas, para que en el ámbito de su competencia realice las acciones conducentes para la atención del exhorto materia del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Las autoridades municipales encargadas de realizar los estudios necesarios de viabilidad, deberán de informar las acciones ejecutadas en un término no mayor a 60 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD de votos en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz  
Secretaria del Ayuntamiento.  
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021  
**PRESIDENCIA**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de septiembre de 2020.



PM/728/2020

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; me permito remitir a Usted copia simple del acuerdo de fecha 08 de septiembre del año en curso, signado por los Secretarios Beatriz García Villegas, Bernardo Segura Rivera y Claudia González Cerón, adscritos a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, mediante el cual refiere el Acuerdo, aprobado por la H. LX Legislatura del Estado de México, en el que se exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que realicen los estudios necesarios en vialidad, implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público colectivo y reducir el número de contagios en el Estado; lo anterior a efecto de que sea puesto a consideración en la próxima Sesión de Cabildo; para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.



2019 NAUCALPAN 2021  
DE JUÁREZ  
Construyendo *Confianza*  
2019-2021

ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA**



ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

 MINUTARIO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 3821  
01 OCT 2020  
REGISTRADO  
FOLIO 2397 ASSESAS 10/19

naucalpan.gob.mx

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.  
5371 8300 / 5371 8400

PM/728/2020



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México,  
a 08 de septiembre de 2020.

**C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO  
P R E S E N T E.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX  
12/30/20

08 SEP 2020

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Movilidad, Comunicaciones, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Obra Pública, Finanzas, Seguridad y los 125 Ayuntamientos, todos del Estado de México a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias realicen en coordinación los estudios necesarios en vialidad, implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público colectivo y reducir el número de contagios en el Estado, así como la cantidad de robos en transporte, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.


**ATENTAMENTE**




2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIOS

  
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

  
DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

  
DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN



SECRETARÍA DE  
ASUNTOS PARLAMENTARIOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO POR EL QUE SE REMITE A LOS AYUNTAMIENTOS EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, OBRA PÚBLICA, FINANZAS, SEGURIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN EN COORDINACIÓN LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS, ASÍ COMO LOS ROBOS EN TRANSPORTE EN LA ENTIDAD.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Movilidad, Comunicaciones, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Obra Pública, Finanzas, Seguridad y a los 125 ayuntamientos del Estado de México a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias realicen en coordinación los estudios necesarios en vialidad, para que implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de evitar aglomeraciones dentro del transporte público y reducir el número de contagios, así como los robos en transporte en la Entidad.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".


Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIOS

  
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

  
DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

  
DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN



SECRETARÍA DE  
ASUNTOS PARLAMENTARIOS.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, OBRA PÚBLICA, FINANZAS, SEGURIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN EN COORDINACIÓN LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS, ASÍ COMO LOS ROBOS EN TRANSPORTE EN LA ENTIDAD.

6. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27 párrafo primero y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el "Acuerdo por el que se aprueba la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021", conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas y bandas de valor con las manzanas catastrales que las conforman y los valores unitarios de suelo que corresponde a cada una de ellas; asimismo, los códigos de usos de suelo, clases y categorías que identifican a las tipologías de construcciones y los valores unitarios aplicables a cada tipología.

Es obligación de los Ayuntamientos proponer la modificación y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo anualmente; para tal efecto, se someten a consideración del IGCEM durante los meses de julio y agosto de cada año, a efecto de que cumplan con lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México, su Reglamento y en el Manual Catastral.

En ese sentido, por conducto de la Tesorería Municipal se solicitó ante el IGCEM la opinión técnica y movimientos propuestos para el ejercicio fiscal 2021 de las 119 áreas homogéneas que conforman esta municipalidad, acompañado las propuestas de los soportes técnicos que sustentan las actualizaciones

Consecuentemente y en atención a lo solicitado por el Tesorero Municipal, el Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Alberto L. Peredo Jiménez dio respuesta mediante oficio 207C0101000000/190/2020, en el que estableció que las propuestas de actualización son PROCEDENTES TÉCNICAMENTE en los



términos planteados, toda vez que las 119 áreas homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios 49, 50 y 51 del Reglamento del Título V del Código Financiero del Estado de México; y apartado V sub apartado V4, numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

Mediante oficio TM/SI/SDI/2685/2020 de fecha 5 de octubre de 2020, el Tesorero Municipal solicitó a la Presidencia Municipal sometiera a consideración del Cabildo las propuestas de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, teniendo como base la aprobación técnica del Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

----- Acuerdo Número 440/66<sup>a</sup> SO/2020 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

#### RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como Órgano Colegiado, aprueba la Propuesta de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal y se le expida copia certificada del mismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México.

TERCERO.- De acuerdo con la actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2021, el porcentaje que deberá aplicarse es del 2.39 % sobre la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin que en ningún caso sea mayor.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte; y APROBADO POR UNANIMIDAD de votos en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)

Maestra Claudia Oyoque Ortiz  
Secretaría del Ayuntamiento  
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021  
**PRESIDENCIA**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2020.

PM/744/2020

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; me permito remitir a Usted copia del oficio TM/SI/SDI/2685/2020 de fecha 05 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita se convoque al Cabildo a Sesionar de manera extraordinaria para Dictaminar el Proyecto Municipal de Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio Fiscal 2021; lo anterior a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones se sirva atender el presente asunto e informe a esta Presidencia Municipal de ello.

Sin otro particular, quedo de Usted.



2019 **NAUCALPAN** 2021  
DE JUÁREZ  
Construyendo *Confianza*  
2019-2021

ATENTAMENTE  
*[Handwritten Signature]*  
**PRESIDENCIA**

ÁRQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.C.P. LIC. GUADALUPE MEJÍA OLIVARES. – CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL. – PARA SU CONOCIMIENTO.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca: Emblema de la Mujer Mexicana"

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2020.  
**TESORERÍA MUNICIPAL.**  
**OFICIO: TM/SDI/2685/2020.**  
**ASUNTO: SOLICITA SE CONVOQUE AL CABILDO A SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA PARA DICTAMINAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO.**

**ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**  
**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente ocurso y dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 7° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Es menester informar que, con el propósito de acatar puntualmente lo establecido por los numerales 31 fracción IV, 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 167, 168, 169, 171 fracciones IV, V, IX, XIII, XV, 185, 186, 193, 194, 195, 196 y 196-Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Toda vez que, se remitió la Opinión Técnica de las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, mismas que fueron declaradas "procedentes técnicamente". Mediante número de oficio 207C01010000000/190/2020, que data del tres de septiembre de la presente anualidad, signado por el Mtro. Alberto L. Peredo Jiménez, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Se adjunta la información en disco compacto e impresa, la cual lleva por título "Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones 2021. No omito señalar que el cúmulo de documentación fue entregada a través de la copia de conocimiento con número de oficio: TM/SDI/2297/2020, de fecha dieciocho de septiembre de 2020. Se adjunta copia simple para mayor esclarecimiento del asunto que nos ocupa.

Dicho lo anterior, le solicito de la manera más atenta y respetuosa que incluya en la orden del día el aludido proyecto para ser sometido a estudio y análisis de los integrantes del H. Cabildo Municipal. No omito manifestar que, dicha validación por parte del Cuerpo Edificio deberá realizarse antes del quince de octubre del presente año, para estar en posibilidades de enviarse a la LX Legislatura del Estado de México para su aprobación y publicación en la Gaceta de Gobierno, así se estará cumpliendo lo contenido en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 53, 54 y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado del Catastro.

Sin más por el momento.

**ATENCIÓN:**  
**"CONSTRUYENDO CONFIANZA"**

2019 2021  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.  
**MTR. EN A. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR.**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.  
6257  
102  
0247  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. E. B. MTRA. CLAUDIA CIVCOLE ORTIZ. - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. PARA SU CONOCIMIENTO.  
MTR. EN D. EDUARDO MARTÍNEZ GALVÁN. - SUBDIRECTOR DE INGRESOS. PARA SU CONOCIMIENTO.  
"EMG" - VUEL



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.  
TESORERÍA MUNICIPAL.  
OFICIO: TM/ISI/SC/12297/2020.  
ASUNTO: SE PROPORCIONA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO: PS/497/2020.

**MRO. RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO,**  
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente curso y dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 7° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Me permito hacer de su conocimiento la información adicional relativa con la Opinión Técnica de las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, mismas que fueron declaradas "procedentes técnicamente". Mediante número de oficio 207C01010000000/190/2020, que data del tres de septiembre de la presente anualidad, signado por el Mtro. Alberto L. Peredo Jiménez, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Se adjunta la información en disco compacto e impresa, la cual lleva por título "Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones 2021", consistente en:

- I. PRESENTACIÓN.
- II. MARCO JURÍDICO.
- III. PLANO MUNICIPAL DE ÁREAS HOMOGÉNEAS DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.
- IV. PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, OFICIO DE SOLICITUD OPINIÓN TÉCNICA AL IGECEM Y MOVIMIENTOS PROPUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LAS 119 ÁREAS HOMOGÉNEAS.
- V. OFICIO DE OPINIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL IGECEM PROCEDENTE, CATÁLOGOS (CALLES, MANZANAS, ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, MANZANAS EN BANDA).
- VI. PROPUESTA DEL IGECEM PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Con la información que se adjunta al presente documento, se otorga respuesta a los requerimientos contenidos en el oficio citado al rubro. Por lo que, me permito solicitarle de manera respetuosa, que la información sea sometida para estudio de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que Usted preside. Para que, en caso de no existir inconveniente, sea presentada a consideración y aprobación del Cabildo Municipal. Posteriormente a esto, se deberá integrar la iniciativa municipal de actualización de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2021 y estar en condiciones de enviarse a la LX Legislatura del Estado de México, a más tardar el quince de octubre de dos mil veinte, para su aprobación; acorde con los numerales 53, 54 y 55 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado del Catastro.

Sin más por el momento.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX  
PRIMER SINDICATURA

RECIBIDO  
2019 12:43 pm 2021  
ANEXOS

ATENTAMENTE:  
"CONSTRUYENDO CONFIANZA"

RECIBIDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
5963

MTR. PABLO GONZÁLEZ CORONA AGUILAR,  
TESORERO MUNICIPAL

C. E. A. ARO PATRICIA ELISA DURÁN REVELES - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. PARA SU CONCORDIMIENTO.  
LIC. GUADALUPE LEGÍA OLIVARES - CONTRALORA INTERIOR MUNICIPAL. PARA SU CONCORDIMIENTO.  
MTR. ENR. EDUARDO MARTÍNEZ GALVÁN - SUBDIRECTOR DE IMPUESTOS. PARA SU CONCORDIMIENTO.  
"EMG. VUEL"

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.  
5371 8300 / 5371 8400, Ext. 1225 y

TESORERÍA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
08 SEP 2020  
PM/667/2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.  
EDOMEX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX.

RECIBIDO  
08 SEP 2020  
5-42  
12:10 PM

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana"

Toluca de Lerdo, México, septiembre 05 del 2020.  
207C01010000000/190/2020

**PATRICIA ELISA DURÁN REVELES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE NAUCALPAN, MÉXICO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 170 fracciones I y XI, y 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracciones III y VI, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; me permito comunicar a usted la **OPINIÓN TÉCNICA** de este Instituto respecto de las **Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:**

Las propuestas de actualización son **PROCEDENTES TÉCNICAMENTE** en los términos planteados, toda vez que las 119 Áreas Homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

En este sentido, le comunico que fueron enviados, vía correo electrónico, los catálogos operativos (áreas homogéneas, calles, bandas de valor y manzanas), el resumen de movimientos, la cartografía lineal catastral a nivel de manzana y la **Tabla de Valores Unitarios de Construcciones actualizada**, en virtud de que este Instituto recibió la solicitud para la elaboración de este proyecto de propuesta de actualización para el ejercicio fiscal 2021.

En el mismo orden de ideas y con la finalidad de continuar con el proceso de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año 2021, le manifiesto que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, **dicho proyecto de propuestas se deberá someter a consideración del H. Cabildo que usted preside, con objeto de emitir la validación que en su caso corresponda para**



posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LX Legislatura del Estado de México a más tardar el 15 de Octubre del presente año para su respectiva aprobación.

A efecto de homogeneizar las iniciativas municipales que se presenten a la Legislatura del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, informo a usted que la iniciativa municipal deberá contener los siguientes documentos:

- I. Oficio dirigido a la LX Legislatura del Estado (Específicamente al Secretario de Asuntos Parlamentarios);
- II. Certificación del Acuerdo contenido en el Acta de la sesión de cabildo en la que se aprobó el Proyecto;
- III. Los catálogos de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas y calles. (Anexos);
- IV. Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Construcciones. (Anexo); y
- V. Cartografía digital catastral a nivel de manzana (Anexo)

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

**ALBERTO L. PEREDO JIMÉNEZ**  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Leopoldo Corona Aguilar. Tesorero Municipal  
Aarón López Rivera. Director de Catastro del IGECEM  
Javier Bravo Reyes. Encargado de Despacho  
Martín Morales Hernández. Delegado del IGECEM en Naucalpan  
Archivo

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Vialidad Alfredo del Mazo No. 1135, Int. B, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca,  
Estado de México Tel. (01 722) 2459481

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles  
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander  
Rábago  
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño  
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández  
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis  
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García  
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto  
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes  
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta  
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente  
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza  
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez  
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala  
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González  
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz  
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes  
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez  
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota  
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero  
Manoatl  
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez  
Décima Sexta Regidora



Maestra Claudia Oyoque Ortiz  
Secretaria del Ayuntamiento  
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Naucalpan de Juárez 2019-2021